



COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

IGNACIO REDONDO ANDREU, Secretario del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, en uso de las competencias que le otorga el artículo 40 del Reglamento de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, aprobado por Real Decreto 1994/1996, de 6 de septiembre,

CERTIFICA

Que en la Sesión número 26/10 del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, celebrada el día 7 de septiembre de 2010, se ha adoptado el siguiente

ACUERDO

Por el cual se aprueba la

Resolución por la que se nombra Secretario del Consejo y de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones a Don Jorge Sánchez Vicente (AJ 2010/1547).

La Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones establece en su artículo 48, apartado 6, que el Consejo designará un Secretario no Consejero, que actuará con voz, pero sin voto. Asimismo, el Reglamento de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, aprobado mediante Real Decreto 1994/1996, de 6 de septiembre, establece en su artículo 40, apartado primero, que el Consejo de la Comisión es el órgano competente para designar a un Secretario no Consejero, que actuará con voz pero sin voto.

Por su parte, de acuerdo con lo dispuesto en el citado Reglamento y en el Reglamento de Régimen Interior cuyo texto consolidado fue aprobado por Resolución de este Consejo de 20 de diciembre de 2007 (BOE núm. 27 de 31 de enero de 2008), el Secretario lo será del Consejo y de los demás órganos colegiados de la Comisión y asumirá la jefatura inmediata de sus servicios, correspondiéndole, además, las funciones que le sean atribuidas por la normativa vigente.

De conformidad con lo dispuesto en las mencionadas normas, el Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones,

RESUELVE

Nombrar como Secretario del Consejo y de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones a Don Jorge Sánchez Vicente.

El presente certificado se expide al amparo de lo previsto en el artículo 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 23.2 del Texto Consolidado del Reglamento de Régimen Interior de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones aprobado por la Resolución de su Consejo de 20 de diciembre de 2007, con anterioridad a la aprobación del Acta de la sesión correspondiente.

El presente documento está firmado electrónicamente por el Secretario, Ignacio Redondo Andreu, con el Visto Bueno del Presidente, Reinaldo Rodríguez Illera.